Eldorado, Mnes, 13 de Mayo de 2025.-

OFICIO Nº 28879857/2025.-

SR/A. DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS Y CAPACIDADES

POSADAS - MISIONES

S / D:

Me dirijo al Sr/a. Director/a, por disposición de S.S. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de la III C.J., sito en Lavalle Nº 2093, correo electrónico institucional: Juzgadocivil2.eldorado@jusmisiones.gov.ar, Tel. 422571 (CENTREX 1171 (en mi carácter de Secretaría Nº 1, en autos **"Expte. Nº 4053/2008 GONZALEZ JOSE HERNAN S/ PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD - INTERDICCIÓN"**, a los fines solicitar la toma de razón de la restricción de la capacidad de Jose Hernán Gonzalez. DNI Nº: 30.128.208, FECHA DE NACIMIENTO: 29/03/1.983 inscripto en el registro según ACTA Nº 476 T I-AÑO 1983 del RPP de Eldorado, Misiones, que en su parte pertinentes dice: "Eldorado, Misiones, 04 de Noviembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... **FALLO**: 1 (MODIFICAR la sentencia dictada el 07/04/2011 En su mérito: a (DISPONER la restricción de la capacidad de Jose Hernán Gonzalez. DNI Nº: 30.128.208, FECHA DE NACIMIENTO: 29/03/1.983, DOMICILIO: Avenida Reconquista Nº 3722, Km 11, Eldorado Misiones para los actos de administración y disposición de sus bienes, para la realización de actos de trascendencia jurídica, y prestar consentimiento para tratamientos o intervenciones relacionadas con la salud.- b (REVOCAR la designación de la Sra. Sra. Ana de Jesús Maidana (Madre (D.N.I: 14.258.477 - Fecha de nacimiento: 28/05/1.961 - Edad: 63 años DOMICILIO: Avenida Reconquista Nº

3722, Km 11 Eldorado. Misiones como curadoras definitivas de su hijo, quien actuara como Figura de apoyo de conformidad al artículo 43 del Código Civil y Comercial, como personas autorizadas para la percepción de los haberes que abona el ANSES, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quien deberá presentarse en el expediente aceptando esta responsabilidad que aquí se le atribuye, previo al libramiento del testimonio que le permitirá efectuar los trámites para el cobro directo de estas sumas. con oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado, en forma anual, bajo la modalidad bajo la modalidad representativa respecto: I ‹a la administración y disposición de sus bienes o la celebración de actos jurídicos en general y, II ‹bajo la modalidad de asistencia para el ejercicio de sus derechos, quien en el ejercicio de su cargo deberá tener en cuenta en todo momento los intereses de respetar sus preferencias y voluntad, posibilitando su digno desarrollo personal en el marco de la auto determinación; c ‹ORDENAR que se requiera autorización judicial, para los actos de disposición de bienes muebles e inmuebles y para los actos de administración que revistan carácter “extraordinario”, con obligación de rendir cuentas en forma anual; d ‹ESTABLECER que la revisión de la sentencia, conforme lo dispone el artículo 40 del C.C.y C. es a cargo de la Suscripta, con fiscalización del cumplimiento efectivo por parte del Ministerio Público.- 2 ‹Deberá acompañar Certificado Médico de Jose Hernán Gonzalez. DNI Nº: 30.128.208, una vez al año y si hay alguna novedad importante.- 3 ‹.. 4 ‹.... 5 ‹.... 6 ‹... 7 ‹COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE.-" **Fdo: Dra. Lorena Hebe V. TOLEDO Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la III Circunscripción Judicial de Misiones.-** "En Eldorado, Misiones, a los VEINTISIETE días del mes de MARZO del Año DOS MIL VEINTICINCO se reúnen los Miembros de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia con asiento en la Ciudad de Eldorado de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Dres. Oscar Anibal Fava Gallardo, Maria Carla Bergottini, y Eduardo Javier Jourdan a efectos de considerar el“EXPTE. Nº 4053/2008 - GONZALEZ JOSE HERNAN S/ Proceso de declaración de incapacidad - Interdicción” .... **FALLO**: 1 ‹CONFIRMAR la

resolución de la instancia anterior de fecha 04/11/2024 en todas sus partes, aclarando que la resolución elevada en consulta por segunda vez, modifica la sentencia dictada el 07/04/2011 que fuera de Curatela, disponiéndose en consecuencia la Restricción de la capacidad bajo un sistema de apoyo para Jose Hernán Gonzalez para los actos de administración y disposición de sus bienes, para la realización de actos de trascendencia jurídica, quien además deberá prestar consentimiento para tratamientos o intervenciones relacionadas con la salud. 2 ʻ...3 ʻ... 4 ʻCOPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, y oportunamente bajen a origen.-" **Fdo: Dr. Fava Gallardo Oscar A., vocal del primer voto; Dra. Bergottini Maria C. vocal del segundo voto y Dr. Jourdan Eduardo J. Presidente de la SALA I - Cámara de Apelaciones de la III Circunscripción Judicial de Misiones.-**

Saluda a Ud. Muy Atte.

VRA

Digitally signed by RUIZ Lilian Vilma
Date: 2025.05.13 12:33:54 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

REDACTO Schiavoni

ACTA No. 476 T I En Eldorado Depto. de Eldorado

Provincia de Misiones, a Trece de Mayo 1983 Ante mí

Oficial Público Autorizado

Delegado, don José Aparicio GONZALEZ.

C.I. / M.I. No. 8.225.959 domiciliado Km 5.

DECLARA: Que el día Veintinueve mes Marzo año mil novecientos Ochenta y tres hora 18,30 lugar Eldorado

NACIO una criatura del sexo Masculino constatada por El Doctor Ricardo A. Ortiz recibió el nombre de José Hernán

APELLIDO González su padre José Aparicio González nacionalidad Argentina C.I. / M.I. No. 8.225.959

su madre Ana De Jesús Maidana nacionalidad Argentina C.I. / M.I. No. 14.958.477 Ficha identificatoria No. 30.128.208.

Leída esta acta, la firman conmigo El Declarante y testigos: José Luis Calvo, DNI 11.741.132. Arg. y Norma SKARWADOSKI, DNI 13.731.949. Arg. "Se Omite en virtud de la ley Nacional de Amnistía 10° 22710"

GONZALEZ José Hernan.

REGISTRO PROV. DE LAS PERSONAS DELEG. LOCAL MINISTERIO DE GOBIERNO

Olga E. Santos de Sabio
2da. Jefe
R.P.P. ELDORADO (MISIONES)

01_071111000477-001354

Registro Provincial de las Personas

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 15

del mes de mayo de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 1357-1-25 28879857 de fecha

245114 F° 96

en Expte N° 4053/2008 Gonzalez Jose Hernan s/ Proceso de declaracion de Incapacidad - Interdiccion

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 05 Folio 54 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Dpto. Despacho
Registro de las Personas

Oviedo
la ley de Amnistía
Olga E. Santiago de Sala
2da. Jefe
R.P.P. ELDORADO (MISIONES)

REDACTO: Schiavoni

ACTA No. 476 T I En Eldorado Depto. de Eldorado
Provincia de Misiones, a Trece de Mayo 1983 Ante mí
Oficial Público Autorizado
Delegado, don José Aparicio GONZALEZ
c. I. / M. I. No. 8.225.959 domiciliado Km 5.
DECLARA: Que el día Veintinueve mes Marzo año mil
novecientos Ochenta y tres hora 18,30 lugar Eldorado
NACIO una criatura del sexo Masculino constatada por El Doctor
Ricardo A. Ortiz recibió el nombre de José Hernán
APELLIDO González su padre José Aparicio
González nacionalidad Argentina c. I. / M. I. No. 8.225.959
su madre Ana De Jesús Maidana. nacionalidad Argentina
c. I. / M. I. No. 14.958.477. Ficha identificatoria No. 30.128.208.
Leída esta acta, la firman conmigo El Declarante y testigos: José Luis
Calvo, DNI 11.741.132. Aro. y Norma SKARWADOSKI DNI
13.731.949. Aro "Se Ob... en virtud de la ley Nacional de
Amnistía 10.924 10"

GONZALEZ José Hernan.

Nota de Ref. pasa al Folio Nº 324

REGISTRO PROV. DE PERSONAS
MINISTERIO DE GOB. MISIONES

Olga E. Santiago de Sala
2da. Jefe
R.P.P. ELDORADO (MISIONES)

Escaneado con CamScanner

Viene del folio Nº 238 Acta Nº 416

Correspondiente al Expte Nº 1357-J-25 R.P.P. Oficio Nº 2881980/1/2025 de fecha 13 de Mayo de 2025 Venido del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial Nº 2 con asiento Eldorado, Mnes. En sus autos caratulados: "Expte. Nº 4053/2008 GONZALEZ JOSE HERNAN S/ PROCESO DE DECLARACION DE INCAPACIDAD - INTERDICCIÓN". Cuya parte pertinente dice: "Eldorado, Misiones, 04 de Noviembre de 2024 AUTOS Y VISTOS:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO 1) MODIFICAR la sentencia dictada el 07/04/2011 en su mérito: a) DISPONER la restricción de la capacidad de Jose Hernán Gonzalez. DNI Nº 30.128.208, FECHA DE NACIMIENTO: 29/03/1983, DOMICILIO: Avenida Reconquista Nº 3722, Km 11, Eldorado Misiones para los actos de administración y disposición de sus bienes, para la realización de Actos de trascendencia jurídica, y prestar consentimiento para tratamiento o intervenciones relacionadas con la salud. b) REVOCAR la designación de la Sra. Ana de Jesús Maidana (MADRE) DNI 14.258.477 - Fecha de Nacimiento: 28/05/1961 - Edad 63 años DOMICILIO: Avenida Reconquista Nº 3722, Km 11 Eldorado, Misiones como curadoras definitivas de su hijo, quien actuara como figura de Apoyo de conformidad al Articulo 43 del código civil y comercial como persona autorizada para la percepción de los haberes que Abona el ANSES, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ... "En Eldorado, Misiones a los VEINTISIETE días del mes de Marzo del Año Dosmil Veinticinco se reúne los miembros de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia con asiento en la Ciudad de Eldorado de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones. - FALLO 1) CONFIRMAR la Resolución de la instancia anterior de fecha 04/11/2024 en todas sus partes, aclarando que la resolución elevada en consulta por segunda vez, modifica la sentencia dictada el 07/04/2011 que fuera de Curatela disponiéndose en consecuencia la Restricción de la capacidad bajo un sistema de apoyo para Jose Hernán Gonzalez para los actos de Administración y disposición de sus bienes para actos de transcendencia jurídica, quien deberá prestar consentimiento para trat... - Fdo: Dr. Fava Gallardo O. - Juez - Fdo: Lilian V. Ruiz - Secretaria. Posadas, Mnes., 20 de Mayo de 2025

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO CIVIL PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 29 de Mayo de 2025.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 4053/2008 GONZALEZ JOSE HERNAN S/ PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD - INTERDICCIÓN
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 29.05.2025 09:27:45